



Núm. Referencia: 7401MAR/BAM00364
Resolución nº: 6522/2023
Fecha Resolución: 20/09/2023

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DENOMINADO ACTIVIDADES CULTURALES 2023

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05583/2023 de fecha 07/09/2023

Mediante la Resolución de Presidencia número 1208/2023, de 7 de marzo, se aprobaron las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones para los Programas de Cultura, correspondiente al ejercicio 2023, (BOP n.º 57 de 11 de marzo de 2023), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes, en el BOP n.º 62, de 17 de marzo de 2023, otorgando el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, el cual finalizó el día 11 de abril de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, se han desarrollado las actividades de instrucción del programa del Servicio de Cultura, Actividades Culturales, y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 4289/2023, de 23 de junio, y de acuerdo con los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 12 de junio de 2023, el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 19 de junio de 2023, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones de las 76 solicitudes presentadas, en las que se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa y desestimadas por agotamiento de crédito. Otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones.



Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, se emite informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 18 de julio de 2023, como respuesta a las alegaciones presentadas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Detectado errores aritméticos en el resolviendo primero de la Resolución número 4289/2023, se procede, de conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, a rectificar la citada Resolución provisional de concesión de subvenciones del programa del servicio de cultura denominado Actividades Culturales.

Conforme a la base general octava, visto el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 18 de julio de 2023, el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 19 de junio del mismo año, el informe favorable de la Intervención General, sometida al Dictamen de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de desarrollo social y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la bases reguladoras de subvenciones, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/23, de fecha 12 de julio de 2023, RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

El citado Ayuntamiento en fecha de 5 de julio de 2023 (sideral entrada número 44862) presenta escrito de rectificación en la denominación del proyecto subvencionado.

Confirmado el error, se debe rectificar en la Resolución provisional de Concesión, núm. 4289/2023, de 23 de junio :

.- Donde dice: "Ven y Escucha. Laboratorio ciudadano"
.- Debe decir: "Ven y Actúa. Laboratorio ciudadano de curación de contenidos colaborativos culturales para la Biblioteca Municipal den formato de Artes Escénicas".

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Gelves en fecha de 6 de julio de 2023 (sideral entrada número 45005).

El citado Ayuntamiento manifiesta que para la presentación de la solicitud de subvención, solicitan certificados acreditativos de estar al corriente de las deudas tributarias y con la Seguridad Social; sin embargo aparece una deuda con la TGSS. Asimismo, declaran que el último día del plazo de presentación de solicitudes aún no están al corriente a pesar de los trámites llevados a cabo.

A la vista de las alegaciones formuladas, queda constatado que el Ayuntamiento de Gelves no se encuentra al corriente con la TGSS a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, por lo tanto, no cumple con los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiaria de la subvención.

TERCERO.- Rectificar la Resolución Provisional número 4289/2023, de 23 de junio, de concesión de subvenciones del programa del servicio de

Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



cultura denominado Actividades Culturales:

.- En el resolviendo primero, donde dice:

Ayuntamiento: Villanueva del Río y Minas
CIF: P4109900C
Actividad: Festival de Música Medieval y Músicas del Mundo
Puntos totales: 3
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 4.200,00 €
Importe Anualidad 2023: 3.150,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2024: 1.050,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

.- En el resolviendo primero, debe decir:

Ayuntamiento: Villanueva del Río y Minas
CIF: P4109900C
Actividad: Festival de Música Medieval y Músicas del Mundo
Puntos totales: 4
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 4.200,00 €
Importe Anualidad 2023: 3.150,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2024: 1.050,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

CUARTO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos y ELA que a continuación se relacionan para el programa de Cultura "Actividades Culturales" 2023 y por las cantidades previstas en la base específica sexta, que hacen un total de 114.680,57 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	1202.33403/462.00 1202.33403/468.00	84.959,83€ 1.050,00 €
2024	1202.33403/462.00 (O LA QUE SE HABILITE) 1202.33403/468.00 (O LA QUE SE HABILITE)	28.320,74 € 350,00 €
TOTAL		114.680,57 €

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



Ayuntamiento:Aguadulce

CIF:P-4100100I

Actividad: Taller de Pintura

Puntos totales: 4

Presupuesto:2.400,00 €

Subvención: 1.680,00 €

Importe Anualidad 2023: 1260,00€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 420,00€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alcolea del Río

CIF:P4100600H

Actividad: Jornadas Medievales

Puntos totales: 4

Presupuesto:4.900,00 €

Subvención: 3.430,00 €

Importe Anualidad 2023: 2.572,50€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 857,50€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Almadén de la Plata

CIF:P4100900B

Actividad:Taller de Teatro

Puntos totales: 4

Presupuesto: 3.000,00 €

Subvención: 2.100,00 €

Importe Anualidad 2023: 1575,00€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 525,00€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Aznalcázar

CIF:P4101200F

Actividad:Jornadas literarias "Letras de Otoño"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 5.825,00 €

Subvención: 4.077,50 €

Importe Anualidad 2023: 3058,03€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 1019,47€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Badolatosa

CIF:P4101400B

Actividad: Aula de Música

Puntos totales: 4

Presupuesto: 4.500,00 €

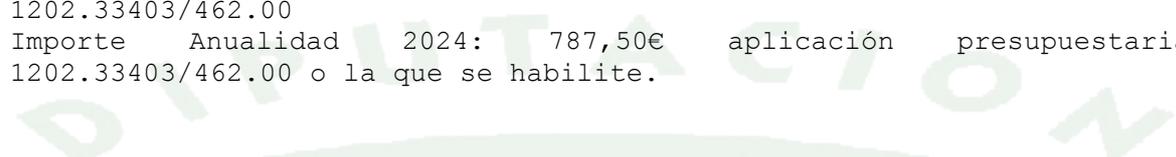
Subvención: 3.150,00 €

Importe Anualidad 2023: 2362,50€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 787,50€ aplicación presupuestaria

1202.33403/462.00 o la que se habilite.



Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



Ayuntamiento:Cañada Rosal

CIF:P4110300C

Actividad:Fiesta Colonial de los Huevos Pintados

Puntos totales: 4

Presupuesto:7.954,93 €

Subvención: 5.568,45 €

Importe Anualidad 2023: 4176,24€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 1392,21€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Carrión de los Céspedes

CIF:P4102500H

Actividad:Carrión Cultural

Puntos totales: 4

Presupuesto:7.000,00 €

Subvención:4.900,00 €

Importe Anualidad 2023: 3675,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 1225,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castilleja de Guzmán

CIF:P4102800B

Actividad: Ciclocine 2023

Puntos totales: 4

Presupuesto: 2.798,12 €

Subvención: 1.958,44 €

Importe Anualidad 2023: 1468,78€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 489,66€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castilleja del Campo

CIF:P4103000H

Actividad:Construyendo Ciudadanía: Música y Teatro

Puntos totales: 5

Presupuesto: 3.780,00 €

Subvención: 2.646,00 €

Importe Anualidad 2023: 1984,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 661,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castillo de las Guardas

CIF:P4103100F

Actividad: Semana Cultural

Puntos totales: 4

Presupuesto: 3.730,00 €

Subvención: 2.611,00 €

Importe Anualidad 2023: 1958,25€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 652,75€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Cazalla de la Sierra

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

CIF:P4103200D

Actividad:Festival de Títeres "Posada de los títeres en Sierra Morena"

Puntos totales: 4

Presupuesto:17.000,00 €

Subvención: 7.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 5250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 1750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Corrales, Los

CIF:P4103700C

Actividad: Programa d Artes escénicas "Más Cultura"

Puntos totales: 4

Presupuesto:8.195,00 €

Subvención: 5.736,50 €

Importe Anualidad 2023: 4302,28€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 1434,22€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Gilena

CIF:P414600D

Actividad:Certamen de artes plásticas

Puntos totales: 4

Presupuesto:3.454,00 €

Subvención: 2.417,80 €

Importe Anualidad 2023: 1813,25€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 604,55€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Guadalcanal

CIF:P4104800J

Actividad:Festival de cortos "Sonría, por favor"

Puntos totales: 4

Presupuesto:11.450,00 €

Subvención: 7.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 5250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 1750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lantejuela

CIF:P4105200B

Actividad: Taller teatro para niños

Puntos totales:4

Presupuesto:3.000,00 €

Subvención: 2.100,00 €

Importe Anualidad 2023: 1575,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2024: 525,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lora de Estepa

CIF:P4105400H

Actividad: Taller de Mosaicos

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



DIPUTACION DE SEVILLA
 CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
 SERVICIOS GENERALES

Puntos totales:5
 Presupuesto:5.122,83 €
 Subvención: 3.585,98 €
 Importe Anualidad 2023: 2689,48€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 896,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Luisiana, La
 CIF:P4105600C
 Actividad:Certamen de relatos "Pablo Olavide"
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 6.087,00 €
 Subvención: 4.260,90 €
 Importe Anualidad 2023: 3195,67€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 1065,23€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Marinaleda
 CIF:P4106100C
 Actividad:Biblioteca Itinerante
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 2.835,00 €
 Subvención:1.960,00 €
 Importe Anualidad 2023: 1470,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 490,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Martín de la Jara
 CIF:P4106200A
 Actividad: Somos Teatro
 Puntos totales: 4
 Presupuesto:5.444,00 €
 Subvención: 3.810,80 €
 Importe Anualidad 2023: 2.858,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 952,80€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palmar de Troya, El
 CIF:P4100053J
 Actividad: "Ven y Actúa. Laboratorio ciudadano de curación de contenidos colaborativos culturales para la Biblioteca Municipal den formato de Artes Escénicas".
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 2.420,00 €
 Subvención: 1.694,00 €
 Importe Anualidad 2023: 1270,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 423,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Pedroso, El
 CIF:P4107300H
 Actividad:Certamen de Teatro Aficionado



Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



DIPUTACION DE SEVILLA
 CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
 SERVICIOS GENERALES

Puntos totales: 4
 Presupuesto: 3.950,00 €
 Subvención: 2.765,00 €
 Importe Anualidad 2023: 2073,75€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 691,25€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pruna
 CIF: P4107600A
 Actividad: Pruna con la Música 2023
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 7.500,00 €
 Subvención: 5.250,00 €
 Importe Anualidad 2023: 3937,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 1312,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Real de la Jara, El
 CIF: P4108000C
 Actividad: Programa Musical 2023
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 3.250,00 €
 Subvención: 2.275,00 €
 Importe Anualidad 2023: 1706,25€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 568,75€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Roda de Andalucía, La
 CIF: P4108200I
 Actividad: Vive la Música
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 8.640,00 €
 Subvención: 6.048,00 €
 Importe Anualidad 2023: 4536,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 1512,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Ronquillo, El
 CIF: P 4108300G
 Actividad: Celebración del Día de la Música 2023
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 2.300,00 €
 Subvención: 1.610,00 €
 Importe Anualidad 2023: 1207,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 402,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Rubio, El
 CIF: P4108400E
 Actividad: Un paseo literario por El Rubio
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 2.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I		





DIPUTACION DE SEVILLA
 CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
 SERVICIOS GENERALES

Subvención: 1.750,00 €
 Importe Anualidad 2023: 1312,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 437,50€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:San Nicolás del Puerto
 CIF:P4108800F
 Actividad:Festival Internacional de Cortos de Terror "La Vieja Encina"
 Puntos totales: 5
 Presupuesto:10.000,00 €
 Subvención:7.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 5250,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 1750,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Saucejo, El
 CIF:P4109000B
 Actividad:Conciertos de la banda Municipal
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 10.000,00 €
 Subvención: 5.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 3750,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 1250,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Villamanrique de la Condesa
 CIF:P4109700G
 Actividad:Taller de Teatro Promujer
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 3.650,00 €
 Subvención: 2.555,00 €
 Importe Anualidad 2023: 1916,25€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 638,75€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Villanueva de San Juan
 CIF:P4109800E
 Actividad: VIII Noches Musicales.
 Puntos totales: 4
 Presupuesto:4.486,00 €
 Subvención: 3.140,20 €
 Importe Anualidad 2023: 2355,10€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00
 Importe Anualidad 2024: 785,10€ aplicación presupuestaria
 1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Villanueva del Río y Minas
 CIF:P4109900C
 Actividad: Festival de Música Medieval y Músicas del Mundo
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 6.000,00 €
 Subvención: 4.200,00 €



Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2023: 3.150,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2024: 1.050,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

E.L.A Isla Redonda-Aceñuela
CIF:P4100023C

Actividad: Aula de Música

Puntos totales:5

Presupuesto:2.000,00 €

Subvención: 1.400,00 €

Importe Anualidad 2023: 1050,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/468.00

Importe Anualidad 2024: 350,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/468.00 o la que se habilite.

QUINTO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

1.- AYTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE: Subsanación incorrecta, sólo se puede solicitar subvención para una única actividad.

2. AYTO CAMPANA, LA : Subsanación incorrecta, el proyecto presentado falta el desglose presupuestario por actuación.

3.- AYTO GELVES: En la declaración responsable que consta en la solicitud se señala, por parte de la representante legal de la entidad, el conocimiento de una deuda con la Seguridad Social, por lo que en virtud del artículo 13 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá obtener la condición de beneficiaria.

4.-AYTO GERENA: El Proyecto presentado en fecha 11 de abril de 2023, es el mismo proyecto presentado para la subvención del 2022 con las fechas del 2022. El proyecto presentado fuera del plazo de presentación para subsanar el proyecto anterior es sustancialmente diferente al tratarse de un proyecto de actividad cultural para el 2023.

5.-AYTO HUÉVAR DEL ALJARAFE: No subsana requerimiento

SEXTO.- Se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades Locales, relacionadas a continuación por agotamiento del crédito disponible en aplicación de los criterios de valoración previstos en la base sexta de las específicas de las reguladoras de la convocatoria.

- AYTO ALCALÁ DEL RÍO: 2 puntos.
- AYTO ALGABA: 2 puntos.
- AYTO ALMENSILLA: 3 puntos.
- AYTO AZNALCÓLLAR:3 puntos.
- AYTO BENACAZÓN: 3 puntos.
- AYTO BOLLULLOS DE LA MITACIÓN: 2 puntos.
- AYTO BORMUJOS: 1 punto.
- AYTO BRENES: 2 puntos.
- AYTO BURGUILLOS: 3 puntos.
- AYTO CABEZAS DE SAN JUAN, LAS: 1 punto.
- AYTO CANTILLANA: 2 puntos
- AYTO CARMONA: 0,5 puntos.
- AYTO CASARICHE: 3 puntos.
- AYTO CUERVO, EL: 3 puntos.

Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

- .- AYTO ESPARTINAS: 1 punto.
- .- AYTO ESTEPA: 2 puntos.
- .- AYTO FUENTES DE ANDALUCÍA: 3 puntos.
- .- AYTO GINES: 2 puntos.
- .- AYTO GUILLENA: 2 puntos.
- .- AYTO HERRERA: 3 puntos.
- .- AYTO LEBRIJA: 0,5 puntos.
- .- AYTO MAIRENA DEL ALCOR: 0,5 puntos.
- .- AYTO MAIRENA DEL ALJARAFE: 0,5 puntos.
- .- AYTO MONTELLANO: 3 puntos.
- .- AYTO MORÓN DE LA FRONTERA: 0,5 puntos.
- .- AYTO OLIVARES: 3 puntos.
- .- AYTO OSUNA: 1 punto.
- .- AYTO PALOMARES DEL RÍO: 3 puntos.
- .- AYTO PILAS: 2 puntos.
- .- AYTO PUEBLA DE CAZALLA: 2 puntos.
- .- AYTO SALTERAS: 3 puntos.
- .- AYTO SANTIPONCE: 3 puntos.
- .- AYTO TOCINA: 3 puntos.
- .- AYTO TOMARES: 0,5 puntos.
- .- AYTO UMBRETE: 3 puntos.
- .- AYTO VALENCINA CONCEPCIÓN: 3 puntos.
- .- AYTO VILLANUEVA DEL ARISCAL: 3 puntos.
- .- AYTO VILLAVERDE DEL RÍO: 3 puntos.

SÉPTIMO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 25% restante tras la justificación de la subvención.

OCTAVO.-Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica séptima y hasta el 31 de marzo de 2024.

NOVENO.-Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DÉCIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

UNDÉCIMO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional

Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			



de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	20/09/2023 14:14:03	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UVZ2JIdEVxIIVI9c_GDrs2q_U0I			